



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2020-00149-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WBER DE JESUS POSADA
DEMANDADO	JHON ALVEIRO BERNAL
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS. 40)CP	\$	1.000.000
RECIBOS (FLS.30,37)CP	\$	30.000
TOTAL COSTAS	\$	1.030.000

SON: UN MILLON TREINTA MIL PESOS M/L.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

